



Gobierno del
Estado de Sonora

DIF Sonora
Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora 03 de Noviembre de 2015
UELAIPES/OF/0288/2015

**C. MARIA VALENZUELA
PRESENTE.-**

Estimada María:

En respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, con folio **No.00650015**, ingresada por el Sistema Infomex a Dif-Sonora, el día 27 de Octubre de 2015 y cuyo texto dice:

"1.- cual es el criterio que se maneja para poner a personas en la banca de recursos humanos?"

Informo a usted, que esta solicitud **ha sido RECHAZADA POR INEXISTENTE**, debido a lo siguiente:

No existe la figura de la banca en ninguno de los manuales de procedimientos.

Así mismo, hago de su especial conocimiento que en base a lo que establece el Art. 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en caso de cualquier inconformidad, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DIF SONORA/FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD**

LIC. ALICIA SOLANO VERDUGO

c.c.p.- Archivo
ASV/camo



UNIDAD DE ENLACE
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

Unidos logramos más

Blvd. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190.

Teléfono: (662) 280 2600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx